



ANUNCIO DE VACANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
(H/M)
REF.: ESMA/2018/VAC15/AD12

Tipo de contrato	Agente temporal ¹
Grupo de funciones y escalón	AD12
Duración del contrato	Cinco años, con posibilidad de prórroga ² .
Departamento	Departamento de Supervisión
Lugar de trabajo	París, Francia
Plazo para la presentación de candidaturas	1.10.2018 15.10.2018 (23.59 h, hora local de París)
Lista de reserva válida hasta	31.12.2019 ³

1. La Autoridad

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) es una autoridad independiente de la Unión Europea (UE) con sede en París y constituida el 1 de enero de 2011. Su misión consiste en reforzar la protección de los inversores y promover unos mercados financieros estables y ordenados. Esta misión se desprende de lo establecido en su Reglamento constitutivo⁴ y comprende tres objetivos:

- **protección de los inversores:** satisfacer en mayor medida las necesidades de los consumidores financieros y reforzar sus derechos como inversores, reconociendo asimismo sus responsabilidades;
- **mercados ordenados:** promover la integridad, la transparencia, la eficacia y el buen funcionamiento de los mercados financieros y unas infraestructuras mercantiles sólidas; y
- **estabilidad financiera:** fortalecer el sistema financiero con el fin de que este sea capaz de resistir perturbaciones y resolver desequilibrios financieros, fomentándose el crecimiento económico.

La ESMA alcanza estos objetivos mediante cuatro actividades:

- la evaluación de los riesgos para los inversores, los mercados y la estabilidad financiera;
- la creación de un código normativo único para los mercados financieros de la UE;
- la promoción de la convergencia supervisora; y
- la supervisión directa de entidades financieras específicas.

¹ Con arreglo al artículo 2, letra f), del [Régimen aplicable a los otros agentes \(RAA\)](https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:ES:PDF) de la Unión Europea <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:ES:PDF>

² Los contratos de los agentes temporales podrán celebrarse, cuando se trate de su primer contrato, por un período fijo de cinco años. Toda posible renovación ulterior se considerará por tiempo indefinido. El período de prueba del primer contrato será de nueve meses.

³ El plazo de validez de la lista de reserva podrá ampliarse.

⁴ Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión de la Comisión 2009/77/CE.

La ESMA lleva a cabo su misión en el marco del Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF), a través de la cooperación activa con las autoridades nacionales competentes (concretamente, con los reguladores de los mercados de valores), así como con la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ). La ESMA cuenta con una posición única dentro del SESF ya que ejerce funciones de supervisión directa a escala de la Unión en materia de agencias de calificación crediticia, registros de operaciones y entidades de contrapartida central (ECC) de terceros países. En la actualidad, las instituciones de la UE están considerando propuestas destinadas a seguir reforzando las funciones y el papel de la ESMA, incluidos otros posibles mandatos de supervisión directa.

Para más información, consúltese el sitio web de la ESMA: <http://www.esma.europa.eu>.

2. Contexto y perfil del puesto

La ESMA organiza un procedimiento de selección para el puesto de **jefe del Departamento de Supervisión**, que dependerá del director ejecutivo de la ESMA.

El Departamento de Supervisión se encarga del registro y la supervisión continua de las agencias de calificación crediticia y los registros de operaciones. En el transcurso de 2018 y 2019, se añadirán funciones de supervisión adicionales en virtud del Reglamento sobre operaciones de financiación de valores (SFTR, por sus siglas en inglés) y el Reglamento sobre titulización simple transparente y normalizada (STN).

Dos Unidades con sus respectivos jefes dependen del jefe del Departamento de Supervisión:

- la Unidad de Investigaciones, que se encarga de la evaluación de las solicitudes de registro y la realización de investigaciones específicas; y
- la Unidad de Control y Estrategia, que se encarga de la supervisión rutinaria y de los análisis de riesgo conexos de todas las entidades registradas.

Tareas de la Unidad de Control y Estrategia:

- elaboración y aplicación de análisis de riesgos de supervisión en consideración del enfoque de supervisión basada en los riesgos de la ESMA;
- elaboración de un programa de trabajo de supervisión;
- supervisión continua de todas las entidades registradas; y
- cooperación con otros departamentos y autoridades nacionales competentes en el contexto de la supervisión de la notificación de datos EMIR y de las iniciativas de calidad de los datos.

Tareas de la Unidad de Investigación:

- evaluación de las solicitudes de registro y ejecución del perímetro;
- investigaciones temáticas e individuales; y
- coordinación de la cooperación de supervisión con autoridades competentes no pertenecientes a la UE.

La ESMA aplica a la supervisión un enfoque basado en el riesgo, lo que significa que —tras un minucioso proceso de registro— damos prioridad a las cuestiones de supervisión en las que nos centramos. A través de una variedad de herramientas de supervisión, incluida una creciente presencia «in situ» y un análisis documental detallado, nuestro objetivo es obtener una buena comprensión de las entidades que supervisamos y sus riesgos. Aplicamos las infracciones de manera proporcionada y eficaz. La ESMA evalúa continuamente sus actividades de supervisión para seguir mejorando la eficacia de su supervisión.

La ESMA busca candidatos con experiencia en los mercados financieros y gran motivación para cumplir las funciones de supervisión de la ESMA.

Responsabilidades principales:

El candidato seleccionado se responsabilizará de:

La dirección operativa del Departamento:

- dirigir el desarrollo y la aplicación del programa de trabajo de supervisión de la ESMA;
- gestionar y coordinar los recursos humanos del Departamento y, en su caso, sus recursos financieros, con el fin de que las personas estén motivadas, actúen de forma profesional y presten altos niveles de servicio;
- representar al Departamento y a la ESMA en las reuniones internas y externas pertinentes, con el fin de apoyar y promover las decisiones, propuestas e imagen de la autoridad;
- actuar como el canal principal para el intercambio de información entre la alta dirección y el personal del Departamento; y
- desarrollar y fomentar relaciones estratégicas sólidas con las instituciones de la UE, los organismos de los Estados miembros y otras partes interesadas públicas pertinentes.

Supervisión:

- impulsar la supervisión permanente de las agencias de calificación crediticia y los registros de operaciones mediante la asignación eficaz de personal y el uso de instrumentos de supervisión, garantizando la detección precoz de los problemas de supervisión, la obtención de resultados de alta calidad y oportunos y el impacto duradero de las medidas de supervisión;
- informar periódicamente a los órganos de gobierno de la ESMA (Junta de Supervisores, Consejo de Administración) y al presidente sobre cuestiones clave de supervisión y preparar sus deliberaciones y decisiones;
- dirigir y promover el desarrollo continuo del análisis de riesgos de supervisión basado en datos de la ESMA, en cooperación con el Departamento RAE (Análisis de riesgos y economía); y
- fomentar una buena colaboración entre las dos unidades del Departamento de Supervisión y con otros equipos o departamentos de la ESMA.

Liderazgo estratégico:

- contribuir al posicionamiento estratégico de la ESMA como supervisor de la UE y a la definición de su cultura de supervisión, así como a su posición frente a las entidades supervisadas;
- aplicar la orientación estratégica de la ESMA y desarrollar una planificación estratégica plurianual o anual;
- fomentar relaciones sólidas y mejorar la cooperación con los reguladores nacionales de valores, las instituciones de la UE, los reguladores no pertenecientes a la UE y otras partes interesadas pertinentes del sector público en los ámbitos de competencia;
- representar a la ESMA y al Departamento de Supervisión de manera externa, bien en conferencias y seminarios o bilateralmente con partes interesadas del sector privado y la alta dirección de las entidades supervisadas; y
- apoyar una dirección eficiente de la ESMA mediante la contribución activa al equipo directivo y al trabajo colectivo para lograr los objetivos estratégicos de la autoridad.

3. Cualificaciones profesionales y otros requisitos

A. Criterios de admisibilidad

Para poder ser admitidos, los candidatos deben cumplir todos los requisitos de admisibilidad que se especifican a continuación, dentro del plazo límite para la presentación de candidaturas:

- tener un nivel educativo correspondiente a estudios universitarios terminados de **cuatro años** y acreditados por un título⁵ **en un ámbito pertinente para el puesto**, y, tras la obtención del título, **quince años** de experiencia profesional acreditada⁶ **en algunos o todos los ámbitos que se contemplan en la descripción del puesto**;
○
- tener un nivel educativo correspondiente a estudios universitarios terminados de **tres años** y acreditados por un título⁷ **en un ámbito pertinente para el puesto**, y, tras la obtención del título, **dieciséis años** de experiencia profesional acreditada⁸ **en algunos o todos los ámbitos que se contemplan en la descripción del puesto**;
- ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE) (Noruega, Liechtenstein, Islandia);
- estar en plena posesión de sus derechos de ciudadanía⁹;
- haber cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la legislación relativa al servicio militar;
- presentar referencias que confirmen que cumple los requisitos de personalidad idóneos para ejercer sus funciones;

⁵ Solamente se tendrán en cuenta las cualificaciones otorgadas por Estados miembros de la UE o que sean objeto de certificados de homologación emitidos por las autoridades del Estado miembro correspondiente.

⁶ Para obtener más información acerca del cálculo de la experiencia profesional, consulte el documento «Candidates Guidelines» (Directrices para los candidatos) publicado en el sitio web de la ESMA <https://www.esma.europa.eu/about-esma/careers>

⁷ Véase la nota 5 a pie de página.

⁸ Véase la nota 6 a pie de página.

⁹ Antes de la designación, se pedirá al candidato elegido que aporte un certificado policial que confirme la ausencia de antecedentes penales.

- disponer de un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea¹⁰ y un conocimiento satisfactorio¹¹ de otra lengua de la UE; y
- estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto¹².

B. Criterios de selección

FASE DE PRESELECCIÓN

Las candidaturas que cumplan los criterios de admisibilidad arriba mencionados (parte A) se evaluarán con arreglo a los requisitos esenciales (parte B.1) y los requisitos recomendables (parte B.2). Los candidatos que no cumplan todos los requisitos esenciales (parte B.1) serán excluidos del proceso de selección.

En el marco de esta evaluación comparativa de candidaturas, se invitará a hacer entrevistas orales y pruebas escritas a los **seis mejores candidatos** que hayan obtenido las puntuaciones más altas y alcancen una **puntuación mínima del 65 %**.

B.1. Requisitos esenciales

- a) experiencia en supervisión en el ámbito de los mercados financieros a nivel nacional y de la UE;
- b) experiencia en un cargo directivo durante, al menos, cinco años¹³;
- c) excelente dominio del inglés oral y escrito¹⁴.

B.2. Requisitos recomendables

- d) conocimiento (adquirido por experiencia o formación) de los reglamentos de la UE o del marco institucional de la UE para los mercados financieros;
- e) conocimiento (adquirido por experiencia o formación) de las agencias de calificación crediticia o los registros de operaciones;
- f) experiencia de trabajo en un entorno internacional;
- g) motivación para ocupar el puesto en cuestión.

FASE DE ENTREVISTAS Y PRUEBAS ESCRITAS

Se evaluará a los candidatos invitados a participar en las entrevistas y las pruebas escritas con arreglo a todos los criterios de selección (parte B.1, B.2 y B.3).

¹⁰ Las lenguas oficiales de la UE son las siguientes: alemán, búlgaro, croata, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

¹¹ Al menos de nivel C1, con arreglo al Marco común europeo de referencia para las lenguas: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

Se someterá a los candidatos invitados a la entrevista a exámenes orales de su conocimiento de la segunda lengua de la UE.

¹² Antes de la designación, se someterá al candidato elegido a un examen en uno de los centros médicos de la UE, con objeto de confirmar que cumple lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2, letra d), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (RAA) (condiciones físicas necesarias para desempeñar las funciones).

¹³ Indique el número de subordinados directos e indirectos.

¹⁴ Al menos de nivel B2.

El inglés es la lengua de trabajo en el seno de la ESMA, tal como lo recoge la Decisión ESMA/2011/MB/3, de 11.1.2011, de su Consejo de Administración, por la que se aplica el artículo 73, apartado 2, del [Reglamento \(UE\) n.º 1095/2010](#) en virtud del cual se crea la ESMA.

B.3. Requisitos complementarios

- h) capacidades analíticas sólidas, capacidad para pensar de forma estratégica y buen criterio;
- i) excelentes dotes de organización y planificación;
- j) capacidad para desarrollar un trabajo de calidad elevada bajo presión y dentro de unos plazos muy ajustados;
- k) capacidad para liderar y motivar al personal, creando un equipo de alto rendimiento y colaborador (habilidades de gestión);
- l) capacidad para tratar con las personas de forma eficaz y cortés, y para crear relaciones de trabajo productivas y cooperativas, en la ESMA y con las partes interesadas externas (habilidades interpersonales);
- m) capacidad para comunicarse de forma clara y presentar temas complejos de forma sencilla, tanto de forma oral como escrita, inclusive a los miembros del equipo (habilidades de comunicación); y
- n) capacidad para dirigir debates y generar los mejores resultados posibles sin afectar a las relaciones de trabajo productivas con las demás partes implicadas (habilidades de negociación).

Los candidatos que obtengan al menos un 65 % de la puntuación máxima tanto en la entrevista como en las pruebas escritas serán incluidos en la lista de reserva de candidatos idóneos. Se invitará a los candidatos de la lista de reserva a un centro de **evaluación de un día** en Bruselas, tras lo cual se celebrará una **reunión individual con el miembro ejecutivo y el presidente de la ESMA**.

La lista de reserva que se elabore podrá utilizarse para una contratación relativa a un puesto similar, en función de las necesidades de la ESMA. Se advierte a los candidatos de que el hecho de figurar en la lista de reserva no garantiza que vayan a ser contratados.

B.4. Cómo presentar la solicitud

Para presentar su candidatura, los candidatos enviarán, dentro del plazo límite especificado, los documentos que se detallan a continuación a la dirección de correo electrónico siguiente: vacancies@esma.europa.eu.

La solicitud incluirá:

- El currículo, utilizando la plantilla de currículu **EUROPASS¹⁵**, y una carta de motivación en inglés (la lengua de trabajo de la ESMA¹⁶);
- para demostrar que se cumplen todos los requisitos de admisibilidad, se deben indicar los siguientes datos de los candidatos:
 - **nacionalidad o ciudadanía de la UE;**
 - **lengua materna; y**
 - **segunda lengua de la UE.**

¹⁵ <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae> Por favor, haga referencia en su currículu a todos los criterios de selección.

¹⁶ Véase la nota 14 a pie de página.

Curriculum en el formato europeo (Europass)¹⁷, guardado como:

ESMA_2018_VAC15_AD12_APELLIDOS_Nombre_CV

Ejemplo: ESMA_2018_VAC15_AD12_GARCÍA FERNÁNDEZ_Ana_CV

Carta de motivación de no más de dos páginas, en la que se explique el interés y la motivación del candidato por este puesto concreto, guardada como:

ESMA_2018_VAC15_AD12_APELLIDOS_Nombre_Motivation letter

Indicación en la línea del asunto del mensaje de correo electrónico:

ESMA_2018_VAC15_AD12_APELLIDOS_Nombre

Se evaluará a los candidatos sobre la base de los criterios de admisibilidad y selección especificados en el anuncio de vacante (según se describen en la parte 3), que deberán cumplirse dentro del plazo establecido para la presentación de las candidaturas.

¹⁷ <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae> Por favor, haga referencia en su currículum a todos los criterios de selección.

4. Resumen de las condiciones de empleo

- A los candidatos externos elegidos podrá ofrecérseles un contrato de trabajo de cinco años de duración como agente temporal. Toda posible renovación ulterior se considerará por tiempo indefinido.
- A los candidatos externos elegidos se les contratará en el grado correspondiente y se les clasificará en el escalón 1 o 2.

Grado/escalón	Requisitos mínimos para la clasificación en el escalón ¹⁸ <i>(nivel de estudios universitarios exigido + número mínimo de años de experiencia tras la titulación)</i>	Sueldo mensual neto sin complementos ¹⁹	Sueldo neto mensual, incluidos complementos específicos ²⁰
AD12 escalón 1	Carrera universitaria de 4 años en un ámbito pertinente para el puesto + 15 años de experiencia en algunos o todos los ámbitos que se contemplan en la descripción del puesto	8 950 EUR	12 600 EUR
AD12 escalón 2	Carrera universitaria de 4 años en un ámbito pertinente para el puesto + 18 años de experiencia en algunos o todos los ámbitos que se contemplan en la descripción del puesto	9 230 EUR	12 980 EUR

- El sueldo básico se multiplica por el coeficiente de corrección para Francia (equivalente, en la actualidad, al 114,8 %).
- La remuneración está sujeta a las obligaciones fiscales de la Unión deducidas en origen, y está exenta de cualquier impuesto nacional.
- Como jefe de Departamento, el candidato seleccionado tendrá derecho a recibir un **complemento salarial de directivo** correspondiente al 4,2 % del sueldo base, con la condición de que complete con éxito el período de prueba de gestión de una duración de nueve meses.
- En función de la situación familiar particular y del lugar de origen, el candidato elegido tendrá derecho a: indemnización por traslado al extranjero (16 % del sueldo base), asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación por escolarización, asignación por guardería, indemnización por gastos de instalación, reembolso de gastos de transporte de mobiliario y enseres, indemnización diaria temporal inicial y otras prestaciones.
- Podrá facilitarse el reembolso de los costes de escolarización en París.
- Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y el grado, más 2,5 días de permiso para visitar su país de origen, si

¹⁸ Decisión del Consejo de Administración de la ESMA ESMA/2011/MB/55, por la que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la clasificación en el grado y el escalón al procederse a la designación o a la contratación - Decisión de la Comisión [C(2004) 1313 de 7.4.2004]:

https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/ta_rules_on_classification_in_grade_and_step.pdf

¹⁹ Una estimación del sueldo neto, incluido el coeficiente corrector para Francia, la deducción fiscal y de las cotizaciones de la seguridad social, sin ningún complemento (esta estimación se ha calculado para un candidato que no tenga derecho a la indemnización por traslado a Francia y no tenga familia).

²⁰ Se ha calculado una estimación del sueldo neto, incluido el coeficiente corrector para Francia, la deducción fiscal y de las cotizaciones a la seguridad social, y habiendo añadido las indemnizaciones y complementos (esta estimación se ha calculado con indemnización por traslado al extranjero, asignación familiar y complemento por un hijo a cargo). Las indemnizaciones y complementos dependen en cualquier caso de la situación personal del candidato.

procede y, además, por término medio, diecisiete días festivos anuales de la ESMA.

- Plan de pensiones de la UE (tras diez años de servicio).
- Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE, seguros de accidentes y enfermedades profesionales, subsidios y seguros por desempleo e invalidez.
- Oportunidades de formación general y formación profesional aplicable, así como de desarrollo profesional.

Información aplicable a los candidatos contratados de conformidad con el artículo 2, letra f), del RAA, en agencias de la UE que no sean la ESMA:

De conformidad con la Decisión del Consejo de Administración de la ESMA ESMA/2015/MB/56²¹, por la que se adoptan las normas de aplicación relativas al procedimiento que regula la contratación y el empleo de agentes temporales con arreglo al artículo 2, letra f), del RAA, y en particular el artículo 12, apartado 2, si un candidato, una vez superado el proceso de selección externo, en la fecha límite para la presentación de candidaturas, así como en el día en el que asume el cargo en la ESMA:

- es un agente temporal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2, letra f), del RAA; y
- el puesto que desempeña en su agencia está clasificado en el grupo de funciones y pertenece al intervalo de grados de AD11 a AD13;

la ESMA ofrecerá al solicitante, por escrito, dos opciones:

- a) ser asignado al puesto sobre la base de la movilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de ESMA/2015/MB/56; en este caso, el contrato en la ESMA será una continuación del contrato de la agencia anterior (es decir, por lo que respecta al grado, escalón, antigüedad en el escalón y duración);
O
- b) ser asignado al puesto con un contrato nuevo por un período fijo de cinco años, sujeto a un período de prueba de nueve meses, en el grado indicado en este anuncio de vacante para candidatos externos (AD12)²².

Para más información, consúltese la página sobre desarrollo profesional, «Careers», de la ESMA:
<https://www.esma.europa.eu/about-esma/careers>

5. Protección de datos

El tratamiento de los datos personales de los candidatos es conforme con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos. Lo anterior se aplica, en particular, a la confidencialidad y seguridad de dichos datos. Para más información consúltese la [declaración de confidencialidad de los procedimientos de contratación](#).

²¹ <https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/2015/10/2015-mb-56.pdf>

²² La clasificación del escalón se basará en lo dispuesto en los artículos 15 o 55 del RAA, según corresponda.